



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 207-2020-CR/GRL

Huacho, 12 de noviembre de 2020

VISTO: En sesión Ordinaria del pleno Consejo Regional, el Acuerdo de Consejo Regional N°192-2020-CR/GRL, mediante el cual, se dispone:

- **ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR**, al Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano, Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, para la próxima sesión ordinaria virtual del pleno del Consejo Regional, a efectos de que exponga los avances respecto al trabajo que ha venido realizando en este año 2020, correspondiente a su sector y asimismo exponga las perspectivas y metas propuestas para el año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";* asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas,*





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°207-2020-CR/GRL

sí lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

Que, mediante Oficio N°1682-2020-GRL-SCR se convocó a la presente sesión ordinaria virtual al Gerente General Regional, para que sustente lo requerido mediante Acuerdo de Consejo Regional N°192-2020-CR/GRL.

El Sr. Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano, Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, manifiesta textualmente que:

"Presidente, en lo que respecta al sector educación en este año 2020 que ha sido un año muy complicado por el tema de la pandemia, pero aún con ello hemos realizado programas de webinars que son capacitaciones virtuales a nuestros maestros, que si bien es cierto es algo difícil tener la conectividad total a nivel de toda nuestra región, sobre todo en la parte alto andina que es la zona más débil y donde se ha realizado el trabajo más arduo de los maestros y de las autoridades que nos han venido apoyando para realización de las clases a distancia, pero aún con esas dificultades hemos venido realizando ciertas actividades, programas y capacitaciones hacia nuestros maestros sobre la realización de la educación a distancia; lógicamente ello acompañado de una serie de dificultades que se nos presentan, una de ellas, tal vez es el PROCARE que es la plataforma que se utiliza, pero que por falta de presupuesto se suspendió y que recientemente vamos a empezar nuevamente a usar, por otro lado, la dificultad que también hemos tenido es que la asistencia técnica por parte de los especialistas ha sido bastante limitada, los especialistas son lo que nos hacen la sugerencia de las correcciones de seguimiento, las correcciones de las gestiones para poder pedir cosas al MINEDU para el año 2021.

Asimismo, se ha realizado el programa de Aprendo en Casa que, era una estrategia que planteó el Ministerio de Educación, toda vez que se iniciaron las clases y nada se había preparado en el Gobierno Central; no había una planificación sobre el impacto que iba a tener la pandemia, por ello tampoco existían programas que estaban listos, es así que desde el 06 de abril se está trabajando con este Programa de Aprendo en Casa que es transmitido por los medios de comunicación, en cuanto a los balances que se vienen realizando respecto a la conectividad de los alumnos vemos que, en cuanto a la educación básica alternativa o también llamada la educación de adultos es en donde existe un mayor porcentaje de alumnos que han dejado de estudiar casi un 24 %; por otro lado, también hemos tenido dificultad en el monitoreo y seguimiento en la educación a distancia, puesto que antes de la modalidad virtual uno podía ir y palpar a primera mano el desempeño de los docentes, ahora es una experiencia nueva tratar de monitorearlos mediante medios virtuales, pero no es lo mismo hacerlo de forma presencial. (...)

Para el año 2021, el nuevo Ministro de Educación deberá reunirse con todas las direcciones de educación a fin de establecer las políticas educativas para el inicio de las clases presenciales o remotas, toda vez que el ministro saliente había expedido la Resolución N°430 que señalaba que ya para este mes de noviembre y diciembre, ya los estudiantes vayan a la fase semi presencial pero acompañado de varios requisitos para volver a la fase presencial, pero con la posible segunda ola de contagios se hace un poco complicado, por ello nuestra perspectiva para el año 2021 es manejar de la





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°207-2020-CR/GRL

mejor manera posible si es que, entramos a una fase presencial, para poder dotar después las EPPS a los maestros y administrativos, quienes son las personas mas vulnerables, asimismo tenemos que mejorar las plataformas virtuales para hacer el monitoreo y las capacitaciones a los maestros a la distancia, también a tratar a nivel de la Dirección Regional de Educación conjuntamente con todas las UGELES para poder hacer nuestras propias clases virtuales que es uno de los objetivos que tenemos, así como se desarrolla la estrategia Aprendo en Casa del Ministerio de Educación, lógicamente existen ciertas dificultades en cuanto a los instrumentos de evaluación que se puedan desarrollar para ver los niveles de aprendizaje de los alumnos y que aspiramos a que este año 2021 logremos superar estas dificultades, también se han programado un sin número de actividades para el siguiente año 2021 a través de los Webinars y cursos autoinformativos”.



Ante lo expuesto, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, para un mayor análisis de la información expuesta por el Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano, Director Regional de Educación, ésta debe pasar a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, ya que en estos momentos no se pueden formular ciertas interrogantes a lo expuesto, ya que no se ha hecho un estudio completo de lo mencionado por el funcionario público antes mencionado.



Posteriormente, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, interviene solicitando que, el Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano, Director Regional de Educación, haga llegar un informe situacional detallado de las 9 UGEL, respecto al reinicio de las clases, este informe deberá contener el informe situacional de cada UGEL emitido por los directores, esto para prever que acciones se pueden tomar para el siguiente año.

En esa misma línea, el Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, manifiesta que, existen muchas dificultades para la conectividad de los maestros y de los alumnos, tanto para recibir capacitaciones o clases, puesto que muchos de ellos han tenido muchas veces que subir hasta zonas altas para poder recibirlas, esa es una preocupación que hay que ir viéndola para el año 2021, toda vez que ya se ha tenido la banda ancha de internet, siendo la parte ejecutiva quien tiene que impulsar ello para que, el internet pueda llegar a las partes alto andinas.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 12 de noviembre de 2020, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°207-2020-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el oficio N°1879-/GRL/DRELP/DGP-EPR/2020, suscrito por el Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano, Director Regional de Educación, a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR, al Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano, Director Regional de Educación, para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, a fin de que informe de manera detallada en forma verbal y por escrito, sobre el estado situacional de las 9 UGEL de la región Lima, respecto a cómo se han venido desarrollando las sesiones de clases y referente el reinicio de clases, tanto de las instituciones educativas en sus diferentes niveles, como de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL